EXPEDIENTE: FAISM-02-IO-C-26
Núm. Oficio: D.G.D.M. - 652-A/2025

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. FAISM-02-IO-C-26
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE
VOLCÁN DE COLIMA # 276 COL. LA FLORESTA
C.P. 28140 TECOMÁN, COLIMA.
arboretumtecoman@hotmail.com
PRESENTE:

De conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas, artículo 27, fracción II y artículo 43 tercer párrafo, en vigor y demás relativos a la contratación de Obra Pública, el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., se permite invitarle a participar en la Licitación que se llevará a cabo.

RELATIVO A:

FAISM-26-06 DESAZOLVE DE CAUCE EN ARROYO PEREYRA, TRAMO AV. TECNOLÓGICO A PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta previa revisión de los requisitos, en Calle Guillermo Prieto No. 5, zona Centro, Villa de Álvarez, Col., teléfono 3123163300, en días hábiles, con horario de 10:00 a 13:00 horas. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el 10 de agosto a las 11:00 horas; la junta de aclaraciones se realizará el 10 de agosto a las 12:00 horas, los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas será el día 17 de agosto a las 12:00 horas, la apertura de propuestas económicas se realizará el 18 de agosto a las 12:00 horas y el fallo de la presente licitación se llevará a cabo el 19 de agosto a las 12:00 horas del presente año, se efectuarán de manera presencial en la Dirección General de Desarrollo Municipal, con domicilio en Calle Guillermo Prieto No. 05, zona Centro, Villa de Álvarez, Col. La visita al lugar de los trabajos será partiendo de la misma Dirección antes mencionada. La ubicación de las obras es donde se indican. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en español. La moneda en la que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos. Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos el cual se indica en las Bases. La experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera que deberán acreditar las empresas invitadas consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales. Los requisitos generales que deberán acreditar los contratistas en el momento

de la inscripción a la presente licitación son: I.- Escrito de manifestación de interés en participar en la pre ente licitación. II.- Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas, solo si tienen modificaciones a las presentadas en el padrón. III.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos del procedimiento de contratación. IV.- Copia del documento donde compruebe que cuenta con el registro 2026 del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará al licitante que de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, haya presentado la propuesta técnica y económica solvente y cuyo precio sea el más bajo. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones periódicas quincenales, previa presentación y aprobación de la documentación comprobatoria que acredite su pago. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

FECHA LIMITE PARA INSCRIPCIÓN: LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026.

ATENTAMENTE
Villa de Álvarez, Col., a 07 de agosto de 2026.

ARQ. MARTHA TERESA RANGEL CABRERA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL